



RESOLUCIÓN DEL CONCEJAL DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA Y FIESTAS

D. José Joaquín Navarro Calero

Resolución nº 2.400/2016
En Villaviciosa de Odón a
veintiocho de junio de dos mil
dieciséis

ASUNTO: INICIO DE EXPEDIENTE PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE GESTIÓN
Y REALIZACIÓN DE LOS FUEGOS ARTIFICIALES DE LAS FIESTAS PATRONALES DE 2016

Hechos:

Primero.- Por la Concejalía de Participación Ciudadana y Fiestas se considera necesaria la contratación DEL SERVICIO DE GESTION Y REALIZACION DE LOS FUEGOS ARTIFICIALES DURANTE LAS FIESTAS PATRONALES DE 2016

Segundo.- Se remite al Servicio de Contratación, la siguiente documentación para la tramitación del correspondiente expediente:

1. Informe de necesidad
2. Informe de valoración o justificación del precio.
3. Pliego Técnico, mediante,
4. Anexo al Pliego de Cláusulas Administrativas.
5. Responsable del contrato

Fundamentos de derecho:

Primero.- El artículo 109.1 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSPP), determina que la tramitación del expediente de contratación se iniciará por el Órgano de Contratación motivando la necesidad del contrato en los términos previstos en el artículo 22 de la misma norma.

Segundo.- Por Resolución de la Alcaldía-Presidencia de fecha 17 de junio de 2011 se delega la atribución relativa al inicio de los diferentes expedientes de contratación a resolver o adjudicar por la Junta de Gobierno Local a favor de los Concejales-Delegados de este Ayuntamiento, en relación con las materias que tienen asimismo delegadas.



30/06/2016

Tercero.- Debido a la constitución de la nueva Corporación Municipal el pasado 13 de junio del año en curso y dado que el anterior Equipo de Gobierno decidió no comprometer ni imponer la contratación de los mismos a la posterior legislatura.

Por dicho motivo, a las fechas en las que nos encontramos abordando dichas contrataciones, y siendo las Fiestas Patronales el tercer fin de semana del mes de septiembre, resulta necesario e imprescindible tramitar con urgencia la mayoría de dichos procedimientos.

Visto cuanto antecede, esta Concejalía, en ejercicio de sus competencias,

Resuelve:

Primero.- Aprobar el inicio del expediente de la contratación DEL SERVICIO DE GESTION Y REALIZACION DE LOS FUEGOS ARTIFICIALES DURANTE LAS FIESTAS PATRONALES DE 2016.

Segundo.- Encomendar al Servicio de Contratación la tramitación del expediente.

Tercero.- Insertar en el Libro de Resoluciones de la Alcaldía-Presidencia y dar cuenta al Pleno ordinario que corresponda.

El Concejal de Participación
Ciudadana y Fiestas

Fdo.: José Joaquín Navarro Calero



Doy fe, El Secretario General,

Fdo.: Manuel Paz Taboada

